

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8870**Constitución de una bolsa de profesorado de diversas especialidades musicales**

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) ha resuelto mediante el Decreto núm. **2020-1037**, de fecha **24 de septiembre**, lo siguiente:

"Resolución de la Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)**Expediente 2309/2020**

El Decreto de Alcaldía núm. 2020-0934, de fecha 27 de agosto, aprueba la convocatoria, así como las bases (anexo I) por el sistema de concurso, de la constitución de una **Bolsa de trabajo de PROFESORADO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES MUSICALES**, de ámbito laboral y temporal, por obra y servicio, de los cursos de la Escuela de Música de Son Servera (Illes Balears).

En fecha 15 de septiembre de 2020, el tribunal calificador en el acta del proceso selectivo, propone elevar a definitiva la constitución de la bolsa de trabajo de PROFESORADO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES MUSICALES, una vez transcurrido el plazo de 3 días naturales a contar desde la publicación del anuncio adecuado en la sede electrónica municipal.

En fecha 17 de septiembre de 2020 se expone, mediante edicto, en sede electrónica municipal, la propuesta del tribunal del acta reseñada, relativa a la tabla de calificación y al orden de prelación resultante de la misma.

Asimismo, dada la Acta de revisión de fecha 23 de septiembre de 2020.

Por ello y de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

Primero.- Constituir la **Bolsa de trabajo de PROFESORADO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES MUSICALES**, de ámbito laboral y temporal, por obra y servicio, de los cursos de la Escuela de Música de Son Servera (Illes Balears), de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Alcaldía núm. 2020-0934, de fecha 27 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 150, de 29 de agosto de 2020, con una vigencia de tres años, y queda como sigue a continuación:

Orden de prelación por especialidad	Nombre y apellidos	DNI	Especialidad	CONCURSO
1	Esteban Huguet Durán	***38241B	Batería	7.3 puntos
2	Antonio Vallespir Pomar	***04419A	Batería	3 puntos
3	Josep Servera Pérez	***83415J	Batería	0 puntos
1	Hipólito Adrián Selles Serra	***98901B	Trompeta	7,2 puntos
2	José Garau Capó	***23823Z	Trompeta	5,8 puntos
Deserta			Piano clásico	

Segundo.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat), al objeto de dar conocimiento público.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ajuntament, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho. "

Son Severa, 24 de septiembre de 2020

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

